El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de donación en favor del Señor Oscar Eugenio BRUNO, D.N.I. 6.428.446, respecto al inmueble designado como Lote Cinco, de la Manzana "H", de Las Varillas, debiendo el Señor Oscar Eugenio BRUNO abonar en el plazo de cuarenta y ocho horas la totalidad de las cuotas previstas en el Ordenanza Nº 65/99.

<u>Artículo 2º:</u> La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo del adquirente.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 13/2002

FECHA DE SANCIÓN: 24/04/2002

PROMULGADA POR DECRETO N°057/2002 DE FECHA:25/04/2002